

**DECRETO 4/2043, DE 4 DE SEPTIEMBRE, DEL SÍNDIC FEDERAL, POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO-LEY 11/2041, DE 1 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/2020, DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA VOLUNTAD SOBERANA DEL PUEBLO EXPRESADA EN REFERÉNDUM VINCULANTE.**

El Síndic Federal, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 89 de la Constitución y conforme al resultado del referéndum celebrado el 20 de octubre de 2043, convocado por Decreto 28/2043, de 4 de septiembre, en cumplimiento de la Sentencia 3/2043 de la Cúria de Sia, dicta el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Derogación del Decreto-Ley 11/2041.

Queda derogado, con efectos inmediatos, el Decreto-Ley 11/2041, de 1 de junio, de modificación de la Ley 8/2020, de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.

Artículo 2. Reestablecimiento de la redacción anterior.

Como consecuencia de la derogación dispuesta en el artículo anterior, se restablece la plena vigencia del texto original de la Ley 8/2020, en los términos previos a la entrada en vigor del Decreto-Ley 11/2041.

Artículo 3. Publicación y comunicación.

Este decreto se publicará en el Diari Oficial de la República Federal de Sia y se comunicará al Parlament Federal, al Consell Federal y a los organismos e instituciones competentes.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diari Oficial.

Dado en Ciudad del Mar, a 27 de octubre de 2043.

**ALESSANDRO S.S.**  
**Síndic Federal de la República**